

pues otra en tiempo de los godos (1). Oscura es la historia de los tiempos posteriores en que por la invasion de los moros no solo se perdieron las noticias y documentos que pudieran dar luz acerca de las antigüedades de la Iglesia de España, sino que se inventaron distintas patrañas hijas de la ignorancia y de la preocupacion propia de la época, y que lejos de servir para hacer manifiesta la verdad necesitan impugnarse (2). Arruinados entonces los templos, quemados los archivos y fugitivos los obispos, se desfiguró enteramente la division, y durante los siglos de la dominacion de los árabes todo fue confusion, hasta que arrojados sucesivamente de España, solo se conservaron tres de las antiguas metrópolis, erigiéndose desde el siglo XII, cinco que con las anteriores forman las ocho en que está dividida la Iglesia española. Si se examinan con detencion la estension y límites de cada una de estas provincias eclesiásticas, desde luego se echa de ver que no solo no están conformes con la division territorial civil, sino que distan tanto entre sí, que al paso que hay alguna que comprende pueblos de diez y nueve provincias civiles, hay otras que solo tienen pueblos de dos (3). Esta desigualdad lleva consigo inconvenientes de gran consideracion, ya se atienda al pronto y buen despacho de los negocios

(1) La division en cinco provincias y cinco metropolitanos, puede y debe llamarse Constantiniana. La de seis, en que se incluía la Narbonense, solo debe intitularse Gótica, no Romana, porque solo en tiempo de los godos y despues de la muerte de Liuva, hermano de Leovigildo, se incorporó la iglesia de Narbona á las cinco metropolitanas de estos reinos.

(2) Acerca de este punto pueden examinarse los capítulos 6.º y 7.º del tomo IV, trat. III de la España Sagrada.

(3) Con el solo objeto de hacer ver esta desigualdad, se pone continuacion un cuadro sinóptico de las provincias eclesiásticas de España.